

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****107****MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS  
DEL VALLE NORTE DEL LOZOYA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2022 por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. Caso de no producirse reclamaciones, reparos u observaciones durante el referido plazo, la cuenta general será sometida a la Junta de la Mancomunidad, para su aprobación al respecto.

En Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, a 14 de diciembre de 2023.—La presidenta, Eva María Gallego Berzal.

(03/20.833/23)

